

**RESOLUCION EXENTA N° 015/0467**

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de un **SERVICIO DE CONFECCION DE FORMULARIOS INTERNOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA.**

COPIAPO, 09-04-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0390 del 24.03.2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un **SERVICIO DE CONFECCION DE FORMULARIOS INTERNOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA.**

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-7-L110 **SERVICIO DE CONFECCION DE FORMULARIOS INTERNOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA.**

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

IMPRESA ALFA 1
EDITORIAL E IMPRESORA ATACAMA LTDA
ARTES GRAFICA
IMPRESOS VECAR
COMERCIAL LOS INCAS LTDA
JAIME MARMOR ABARCA
FELIX KUOQUIN JOO SILVA

RESUELVO:

4.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, RUT 7.554.460-K, domiciliado en Avda. Portales 1316 - Comuna de San Bernardo, Santiago, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los Términos de referencia solicitados.

ESPECIFICACIONES	UNITARIO	Q	T/NETO
PAUTA CONTROL CALIDAD SERVICIO CONCESIONARIO, TALONARIO DE 50 UNDS X 4.	\$ 2313	20	46260
RACIONES A SERVIR 50 X 1	\$ 364	140	50960
SEGUIMIENTO PARVULO ACCIDENTADO, TALONARIO 50 X 4	\$ 2313	20	46260
DECLARACION INDIVIDUAL ACCIDENTE ESCOLAR 50 X 1	\$ 797	20	15940
HOJAS ASISTENCIA PROGRAMA DOS 50 X 1 FOLIADOS AUTOCOPIATIVOS	\$ 5240	3	15720
HOJAS ASISTENCIA PROGRAMA UNO 50 X 1 FOLIADOS AUTOCOPIATIVOS	\$ 1344	20	26880

5.- Impútese el gasto de \$124.200 (Ciento veinticuatro mil doscientos pesos), más IVA, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002 del Programa 01 y \$77.820 (Setenta y siete mil ochocientos veinte pesos), más IVA, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002 del Programa 02.

6.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: 05 días hábiles, de acuerdo a lo estipulado por el proveedor en su oferta, plazo que comienza a regir a contar de la aceptación de la orden de compra, que no podrá exceder de 24 horas.



7.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

8.- El lugar de entrega del servicio será en Bodega Regional, JUNJI, con domicilio en Los Carrera 431 Copiapó

9°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a través del la Encargado de Bodega, quien certificará el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL

↓
MOB/CGJ/MHC/COM
DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)